

SAN NICOLAS, DICIEMBRE 15 DE 1999

NICOLAS HA DICTADO LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA MUNICIPAL, SOBRE DERECHOS DE ADQUISICION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS

N° 03

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1.- Que es necesario modificar los valores por concepto de derechos de adquisición de nichos en el Cementerio Municipal de San Nicolás.
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 41, de fecha 09 de Diciembre de 1999, que aprueba Modificación a la Ordenanza Municipal, para modificar los derechos de adquisición de nichos en el Cementerio Municipal de San Nicolás.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. N° 42 del D.L.N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Lo establecido en el Art. N° 10 de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y y en uso de las facultades que me confiere el citado cuerpo legal, dictase la siguiente.

ORDENANZA N° 03

ARTICULO UNICO

Modifiquese el Art. N° 9,
I Adquisición de Terrenos y Nichos

1. Adquisición de Nichos Perpetuo
 - 1.a. 1° y 3° fila..... 3 U.T.M.
 - 1.b. 2° fila 4 U.T.M.
 - 1.c. Nichos adquiridos en vida..... 50% valor señalado en 1.a o 1.b.segun corresponda.

por el Art. N° 9.

I. Adquisición de Terrenos y Nichos

1. Adquisición de Nichos Perpetuos..... 4 U.T.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature of José Luis Eduardo Méndez Cofre]

JOSE LUIS EDUARDO MENDEZ COFRE
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Víctor Toro Leiva]
VICTOR TORO LEIVA
Contador Auditor
Alcalde